



## Resolución Jefatural

Lima, 27 de ABRIL del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 007-ADF-UCP-OL-INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 15 de Febrero del año Dos Mil Siete, donde verifica que la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con RUC N° 20514964778, del bien constituido por uno (01) CÁMARA DE ELECTROFORÉISIS HORIZONTAL MICRO SSP GEL SYSTEMS 108, marca ONE LAMBDA, serie 1162, código MGS 108, compuestos de: uno (01) PLATAFORMA, en estructura de baquelita, marca ONE LAMBDA, CAT. MGS-B; uno (01) PEINES PARA LOS POZOS DEL GEL DE AGAROZA, en estructura de baquelita, marca ONE LAMBDA, CAT. MGS-CH9; uno (01) CAJA V.A.C. (voltio de corriente alterna), en estructura de baquelita, marca ONE LAMBDA, CAT. MGS-C, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 007-D-CGP-OGA-INEN-2007.

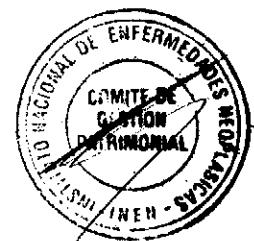
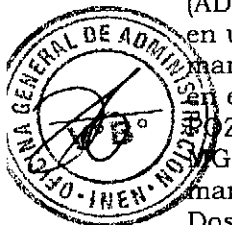
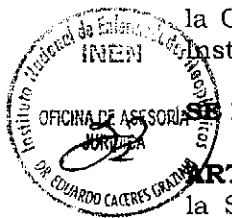
### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar, en vía de regularización, la donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, consistente en uno (01) CÁMARA DE ELECTROFORÉISIS HORIZONTAL MICRO SSP GEL SYSTEMS 108, marca ONE LAMBDA, serie 1162, código MGS 108, compuestos de: uno (01) PLATAFORMA, en estructura de baquelita, marca ONE LAMBDA, CAT. MGS-B; uno (01) PEINES PARA LOS POZOS DEL GEL DE AGAROZA, en estructura de baquelita, marca ONE LAMBDA, CAT. MGS-CH9; uno (01) CAJA V.A.C. (voltio de corriente alterna), en estructura de baquelita, marca LAMBDA, CAT. MGS-C, el cual ascienden a la suma de S/.8,285.00 (Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).



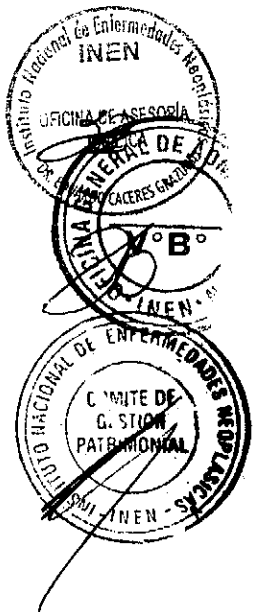
000265

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer la Donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN lleva a cabo.

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



~~Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas~~

Dr. Raúl Cordero García-Zapatero  
Director General (e)

